

lo cual asume un fuerte riesgo (el que, teóricamente, los productores no están preparados a asumir) y originándose con ello un servicio a las contrapartes y, al mercado, una mayor dinamicidad y liquidez» (pp. 177 y 185). A decir verdad, la conclusión de que la especulación así descrita es ser moralmente lícita si se dan ciertas condiciones, no es demasiado sorprendente y, de hecho, suele ser admitido pacíficamente. Lo que plantea problemas es el modo de hacerla. Así, el *Catecismo de la Iglesia Católica* condena la acción de «elevar los precios especulando con la ignorancia o la necesidad ajenas», y «la especulación mediante la cual se pretende hacer variar artificialmente la valoración de los bienes con el fin de obtener un beneficio en detrimento ajeno» (n. 2409). Pero el A. considera que estas modalidades tienen identidad propia y deben ser distinguidas de la especulación en cuanto tal.

En el libro que nos ocupa, la valoración moral de la especulación se alcanza tras muchas páginas introductorias en las que se describen aspectos técnicos de la bolsa, el concepto de especulación bursátil, así como la denominada «ética de la primera persona» en contraste con otros modos de entender la ética. Los capítulos IV (En busca de una ética: «Status questionis») y V (Perspectiva ética de la tercera persona: principales posturas y características) ofrecen contextos quizá demasiado remotos al tema central. No obstante, este estudio abre la puerta a la necesidad de superar una visión de la ética de la especulación financiera enfocada exclusivamente a juzgar acciones singulares. En este sentido, el A. trata de recuperar la perspectiva clásica de la ética basada en las virtudes y que considera crucial la trayectoria vital de las personas en orden a una vida lograda. Del especulador

virtuoso esperamos que con sus operaciones respete y promueva, siempre dentro de sus posibilidades, los principios que emanan de las diversas virtudes (por ejemplo, la *justicia* le llevará a promover el *bien común*, a practicar la *solidaridad* y respetar la prioridad del trabajo sobre el capital, etc).

En definitiva, considero que estamos ante un libro interesante, que los estudiosos de la ética empresarial sabrán valorar, y que el A. ha realizado un buen servicio, que puede contribuir a avanzar en un campo ciertamente importante para muchas personas y para la entera sociedad.

Domènec Melé

**Carlos CORRAL SALVADOR, S.I.**, *La relación entre la Iglesia y la comunidad política*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2003, 440 pp., 13 x 20, ISBN 84-7914-643-5.

El libro consta de cuatro partes más una introductoria. Al principio se incluye una *Presentación*, que firma el Arzobispo de Tarragona y Presidente de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal Española, en cuya Junta trabaja el autor de este libro desde la creación de ésta en 1982 (cfr. p. XVII). Seguidamente hay un *Prólogo* en el que el prof. Corral expone el objetivo de su obra. Después se recoge una *Bibliografía General* que sin duda resulta útil y muy de agradecer.

La *Parte introductoria* (pp. 3-29) trata de los orígenes, desarrollo y actualidad del Derecho Público Eclesiástico. El autor destaca la incidencia decisiva del Concilio Vaticano II. Al final señala las bases y criterios fundamentales a partir de los que, a su juicio, debería reestructurarse la materia.

La primera parte (pp. 31-77) se titula *Los presupuestos de las relaciones de la Iglesia y la comunidad política*. Se ocupa de los sujetos en relación, a partir de los datos y consideraciones de carácter teológico y jurídico, junto a observaciones referentes a la realidad natural de la comunidad política.

La parte segunda, *Teoría de las relaciones entre la Iglesia y la Comunidad política nacional (Estado)*, es la más amplia (Comprende los caps. V a XVII, pp. 79-286). Los cuatro primeros capítulos de esta parte se ocupan de la libertad religiosa. Al principio trata sintéticamente la posición de las concepciones religiosas distintas de la católica respecto a este tema fundamental y respecto a las relaciones entre la comunidad religiosa y la comunidad política (pp. 81-104). Después (cap. VI) se ocupa de la Declaración *Dignitatis humanae* del Concilio Vaticano II; la libertad religiosa como derecho fundamental en las Constituciones nacionales; y en el cap. VIII, ésta es contemplada como derecho humano en el ordenamiento internacional. Después de este amplio tratamiento de la libertad religiosa, señala los principios generales de relaciones entre la comunidad política y la religiosa; seguidamente, entre otros aspectos, trata de los sistemas teóricos de relaciones Iglesia-Estado y de los sistemas constitucionales vigentes; se ocupa también de lo que es el Derecho Eclesiástico del Estado y de sus distintos regímenes normativos. Al final se detiene en una síntesis de la historia de las relaciones Iglesia-Estado; y trata del sistema español.

*Teoría de las relaciones entre la Iglesia y la Comunidad internacional* es el título de la tercera parte que es, después de la segunda, la más amplia del libro. Em-

pieza ocupándose de la personalidad internacional de la Santa Sede; sigue con el Estado de la Ciudad del Vaticano. Trata también de la presencia y actividad de la Iglesia en la vida internacional a través de la actividad diplomática, la realidad concordataria y la intervención mediadora de la Santa Sede. Incluye también el régimen español de Acuerdos de cooperación con las Iglesias. El último capítulo de esta parte (pp. 405-424) está dedicado a las relaciones entre la Iglesia y la comunidad política europea, sector éste de gran actualidad e interés.

La cuarta y última parte es muy breve (pp. 429-440): trata de la *teoría y realidad de las relaciones entre la Iglesia y las otras comunidades religiosas*.

A lo largo de todo el libro, los primeros párrafos de cada capítulo son muy útiles para situar al lector en el objetivo específico y planteamiento de las páginas que se inician, y al mismo tiempo para situarle de nuevo en las principales líneas de toda la exposición.

El Derecho Público Externo de la Iglesia exige un replanteamiento radical como disciplina después del Concilio Vaticano II. Surgen intentos de configurar la materia con unos nuevos principios y un desarrollo estructural adecuado. En este sentido, los muchos años de docencia, reflexión y abundantes publicaciones del prof. Corral ofrecen al lector un bagaje valioso y enriquecedor. Así pues, esta obra es un intento meritorio y considerable de una tarea difícil. Sin duda, será referencia obligada para seguir planteando y acometiendo un empeño tan arduo como necesario.

Joaquín Calvo-Álvarez

Copyright of Scripta Theologica is the property of Universidad de Navarra and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.